



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

DPEF: Dirección de  
Políticas y Estrategias  
en Fiscalización  
Ambiental

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho

2024-E01-085229

Jesús María, 19 de agosto de 2024

**OFICIO N° 00196-2024-OEFA/DPEF**

Señora  
**MARIBEL CANCHARI MEDINA**  
Directora General de Asuntos Ambientales  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
Av. República de Panamá N° 3650  
San Isidro.-

Asunto : Se realizan precisiones sobre las denuncias ambientales recibidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Referencia : Oficio N° 368-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo con relación al documento de la referencia, a través del cual el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (**MVCS**) remitió al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (**OEFA**) el informe anual de denuncias ambientales correspondiente al periodo 2023.

Sobre el particular, es importante mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley General del Ambiente<sup>1</sup>, las entidades deben enviar anualmente al Ministerio del Ambiente un listado con las denuncias recibidas con la finalidad de hacer pública esta información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (**SINIA**), el cual es liderado por el referido ministerio a través de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental (**DGECIA**). En ese sentido, el listado de las denuncias recibidas por las entidades de fiscalización ambiental (**EFA**) debe ser remitido a la DGECIA<sup>2</sup>.

Sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que, durante el año 2023, el Sinada derivó un total de doscientos cincuenta y nueve (259) códigos de denuncias ambientales al MVCS<sup>3</sup>; sin embargo, del análisis del informe anual de denuncias ambientales del MVCS, se advierte que solo ha contabilizado doscientos treinta y siete (237) códigos de denuncias, existiendo códigos que no fueron incorporados en el referido listado. El detalle de lo señalado se adjunta como Anexo, para conocimiento.

<sup>1</sup> Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

Artículo 43.- De la información sobre denuncias presentadas

(...)

Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente

Artículo 110.- Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

La Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, es el órgano de línea responsable de conducir la formulación de lineamientos, instrumentos y metodologías que promuevan la educación, cultura y ciudadanía ambiental, así como de la gestión de información ambiental y la identificación de las prioridades y necesidades de investigación e innovación tecnológica en materia ambiental, promoviendo su desarrollo. Es el encargado de conducir el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Depende del Despacho Viceministerial de Gestión Ambiental.

<sup>3</sup> Cabe indicar que, el total de denuncias derivadas al MVCS asciende a doscientos sesenta y siete (267); sin embargo, no se están considerando aquellas que han sido derivadas a otra entidad al no ser competencia del MVCS.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

DPEF: Dirección de  
Políticas y Estrategias  
en Fiscalización  
Ambiental

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho

Finalmente, cabe indicar que, el OEFA ha puesto a disposición de la ciudadanía en general y las entidades públicas, la plataforma “consulta tu denuncia” del portal web del Sinada (<https://www.oefa.gob.pe/sinada/>), a través de la cual se puede realizar el seguimiento al trámite de una denuncia ambiental, ingresando el respectivo código.

Atentamente,

[LYNGUIL]

Se adjunta: Listado de denuncias ambientales derivadas por el Sinada al MVCS

Con copia: **Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental**  
**Ministerio del Ambiente**  
Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425, 4to piso, Magdalena del Mar

LPYL/MPVF/AMLS/igm

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 02438377"



02438377